



**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N°4946**

**MAT.: APRUEBA MODELO DE PROGRESIÓN ESTUDIANTIL Y SISTEMA DE ALERTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.**

*Santiago, 26 de junio de 2025*

**VISTOS:**

- 1° *La Resolución N°1036, de fecha 15 de marzo de 2017, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba Proyecto Educativo y el Modelo de Progresión del Estudiante de la Universidad Central de Chile;*
- 2° *La Resolución N°8199, de fecha 02 de noviembre de 2023, que promulga acuerdo de la Junta Directiva que aprueba actualización del Plan Estratégico Corporativo 2021-2025, de la Universidad Central de Chile;*
- 3° *La Resolución N°6244, de fecha 31 de julio de 2023, que promulga acuerdo de la Junta Directiva que aprueba ajustes al Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Central de Chile; y*
- 4° *Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación;*

**RESUELVO:**

- 1° *Apruébese Modelo de Progresión Estudiantil y Sistema de Alerta de la Universidad Central de Chile, como a continuación se señala:*

**1. PRESENTACIÓN**

*El Modelo de Progresión Estudiantil (MPE) de la Universidad Central de Chile (UCEN) ha sido actualizado en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del proceso de mejora continua que lleva adelante la Vicerrectoría Académica (VRA) a través de la Dirección Gestión de la Docencia (DGD), para el fortalecimiento de los indicadores de progresión estudiantil, tales como retención, avance curricular académico y titulación oportuna. Por esto, actualizar el MPE desde su primera versión de 2017, tuvo como objetivo orientar, organizar y otorgar unidad a las diferentes acciones de las direcciones y unidades de la institución que intervienen en el proceso formativo de los y las estudiantes, poniendo foco en el correcto cumplimiento de los resultados del proceso de aprendizaje enseñanza.*

*La actualización del MPE consideró el desarrollo de un marco conceptual y un proceso de diagnóstico institucional, para desde ahí, diseñar la propuesta que se basa en la perspectiva de las trayectorias formativas inclusivas y la progresión estudiantil. Del proceso de diagnóstico interno, se destacan dos ideas fuerzas: el fortalecimiento y articulación de unidades de acompañamiento estudiantil y los apoyos y formación o actualización docente.*

## SECRETARÍA GENERAL

*Trabajar para la mejora de la permanencia y progresión estudiantil, no es sólo para beneficio de estudiantes y la propia institución. Lo es también para la economía y el desarrollo social de los países. Esto, porque otorga más y mejores herramientas a las personas para enfrentar desafíos o crisis, tales como la pandemia, ya que minimiza los riesgos del desempleo, y les otorga mayores herramientas para adaptarse y emprender en contextos adversos. Aumentar las tasas de graduación en niveles educativos superiores constituye un factor protector ante situaciones de crisis económica, como la ocasionada por la pandemia de COVID-19. (OCDE, 2022. En: CEM, 2022) Esto en directa relación a la conceptualización de la educación como vehículo de desarrollo y movilidad social.*

*Por lo anterior, se espera que la actualización del MPE UCEN permita efectivamente aunar y articular recursos institucionales, tanto humanos como materiales para beneficio y bienestar de los y las estudiantes, la institución y el país. Y para ello, es esencial socializar e implementar este modelo, un reto que la comunidad UCEN debe asumir en conjunto, como una responsabilidad ética y social.*

## 2. MARCO CONCEPTUAL

*Apoyar y trabajar por la progresión estudiantil en educación superior tiene múltiples beneficios, siendo el más importante el que favorece la permanencia y/o retención estudiantil, y con ello la titulación a tiempo u oportuna, en la misma institución. Para esto, se debe entender por permanencia, como la acción de finalizar un programa formativo, lo que en algunas naciones se conoce como retención. (Fonseca y García, 2016, p. 26) y por persistencia o progresión como la capacidad o motivación [del estudiantado] para alcanzar sus propias metas académicas. (Albán y otros, 2021, p. 100) Esta progresión sería observable a través de su desempeño académico y, por tanto, se observa en el avance del proceso formativo.*

*Se debe resaltar que hablar de permanencia y progresión es el antónimo de hablar de abandono o deserción en la educación superior, entendido éste como el cese de la relación entre el estudiante y el programa formativo conducente a la obtención de un título de Educación Superior, antes de alcanzar la titulación. Un evento de carácter complejo, multidimensional y sistémico, que puede ser entendido como causa o efecto, fracaso o reorientación de un proceso formativo, elección o respuesta obligada, o como indicador de la calidad del sistema educativo. (Proyecto ALFA GUÍA, 2013, s/p)*

*Por lo anterior, hacen más sentido las palabras de Tinto (1982, s/p) cuando afirma que definir la deserción se desarrolla dentro del problema de la elección, es decir, en el de la identificación entre las numerosas formas de abandono que merecen una intervención. Todas las formas de abandono pueden ser rotuladas como deserción, pero no son igualmente merecedoras de acciones institucionales y ninguna universidad puede solucionar todos los casos de abandono.*

*Hasta la década de 1970 la retención de estudiantes, o la permanencia como indican otros autores, o la falta de ella era vista como el reflejo de los atributos, habilidades y motivación individuales. Por tanto, los índices de deserción eran producto de su fracaso, no de las instituciones. A partir de dicha década esta visión cambió drásticamente para tener en cuenta el papel del entorno, en particular de la institución, en la educación de los y las estudiantes y su decisión de quedarse o irse. (Tinto, 2006) Por ello, esta problemática también se debería abordar desde la adaptación de las instituciones a los nuevos grupos de estudiantes (Fonseca y García, 2016)*

*En la búsqueda de elementos que pudieran favorecer la inserción, permanencia y progresión estudiantil, diversos autores han coincidido en algunos, tales como: el compromiso estudiantil que Aspeé y otros (2018) lo definen como el conjunto de acciones que realizan los estudiantes para alcanzar su éxito académico.*

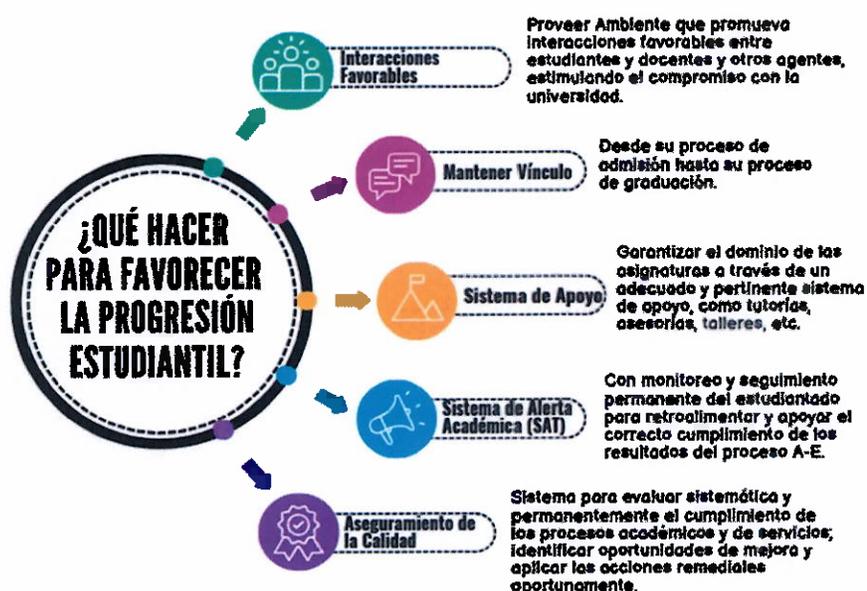
## SECRETARÍA GENERAL

Estas acciones no están limitadas al aula, involucrando acciones que, incluso pueden evidenciar un compromiso con cuestiones éticas y políticas, las que por supuesto, no están consideradas en estándares de acreditación de la calidad. Por esto, señalan que el compromiso estudiantil es un fenómeno de compleja comprensión, constituido por una serie de acciones reflexivas dirigidas tanto al éxito académico, al desarrollo personal-integral de los y las estudiantes o al desarrollo ciudadano; ámbitos que, a su vez, se interrelacionan.

Por otra parte, Silva y otros (2023, p.11) definen el compromiso estudiantil como la implicación y/o el compromiso del joven con su propio aprendizaje en los escenarios que emergen a lo largo de su carrera académica. Pero agregan que el término original viene de *engagement*, concepto en inglés que no logra abarcar los distintos aspectos que considera por lo que agrega que corresponderá al sentido de implicación, compromiso y participación estudiantil (Kohls-Santos, 2022). Así, el compromiso académico surge de la relación entre el autoconocimiento del estudiante sobre sus capacidades y las metas de su proyecto de vida.

Otro concepto asociado es el de Integración académica y social, que corresponde a las percepciones y conductas de participación de cada estudiante en la vida universitaria en base a las interacciones con el entorno del campus. (Caro, S. y Arriagada, S., 2023) Por lo anterior, se sabe ya de diversas acciones o experiencias que las instituciones pueden desarrollar para favorecer la inserción, permanencia y progresión estudiantil, tales como:

- Proveer de un ambiente universitario que promueva interacciones favorables entre estudiantes, docentes y otros agentes universitarios, estimulando el compromiso con la universidad. Esto implica mantener un vínculo con sus estudiantes, desde su proceso de admisión hasta su proceso de graduación.
- Garantizar el dominio de las asignaturas a través de un adecuado y pertinente sistema de apoyo o de permanencia, como tutorías, asesorías, talleres entre otros. (Ortiz, Pérez y Salazar, 2014. En: Op. cit)
- Implementar un sistema de alerta académica, así como de monitoreo y seguimiento permanente dirigido al estudiantado, para retroalimentar y apoyar su permanencia y progresión velando por el correcto cumplimiento de los resultados del proceso de aprendizaje enseñanza.
- Aplicar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, evaluando sistemática y permanentemente el cumplimiento de los procesos académicos y de servicios educacionales, identificando oportunidades de mejora y aplicando oportunamente las acciones remediales que correspondan



## **SECRETARÍA GENERAL**

*De acuerdo a la evidencia, autores (Velázquez y González, 2017. En Vizcaino, 2021) plantean la existencia de elementos que podrían obstaculizar la progresión, tales como:*

- *Las características de entrada propias del estudiantado que las IES deben saber reconocer y desde ahí, trabajar y/o apoyar. Entre los más importantes se encuentran: las características socioculturales y escolares de entrada; la vocación y motivación personal del estudiantado; y el compromiso por la institución.*
- *Luego, en la decisión de permanecer o abandonar sus estudios toman mayor peso las variables académicas. Por esto son relevantes los sistemas que permitan identificar los obstaculizadores, de entrada y de proceso, y también, los sistemas que permitan ofrecer los apoyos o acompañamientos de tipo académico, psicoeducativo, vocacionales u otros que requieran los y las estudiantes.*
- *Por otra parte, como obstaculizadores también se destacan las variables institucionales, como el grado de involucramiento de autoridades y docentes para contrarrestar (en parte), los efectos negativos de las condiciones del entorno que afectan a estudiantes (Op. Cit) Esto significa que, a menor grado de involucramiento de autoridades y docentes, menor podría ser la progresión de sus estudiantes y, por tanto, su permanencia y titulación oportuna.*

*En suma, como se ha podido observar hasta este punto, la permanencia y la progresión estudiantil han sido abordadas desde múltiples enfoques conceptuales y metodológicos en distintos contextos geográficos y culturales. No obstante, persiste la ausencia de un modelo único y universalmente aplicable para el acompañamiento y la progresión en la educación superior.*

*Esto se debe, en gran medida, al carácter complejo y sistémico de las instituciones universitarias, donde confluyen factores estructurales, pedagógicos, curriculares y socioemocionales que inciden en la trayectoria académica del estudiantado. Cada universidad, en función de su misión, contexto histórico, configuración organizacional y decisiones estratégicas, desarrolla dispositivos específicos de apoyo y acompañamiento, orientados a favorecer la continuidad y el éxito académico.*

*En este marco, la progresión estudiantil debe ser comprendida como un proceso dinámico e integral que requiere tanto del seguimiento individualizado del avance académico, como de la implementación de políticas institucionales que reconozcan las barreras estructurales al aprendizaje y promuevan condiciones más equitativas. Así, los mecanismos de alerta temprana, los apoyos a los y las estudiantes, los ajustes curriculares y las innovaciones pedagógicas deben articularse coherentemente como parte de una estrategia sistémica de apoyo, que no solo busque reducir la deserción, sino también garantizar trayectorias formativas significativas y sostenidas en el tiempo.*

### **3. MODELO DE PROGRESIÓN ESTUDIANTIL UCEN 2025**

#### **3.1. Proceso de diagnóstico institucional participativo para la actualización del MPE**

*Para entregar sustento al desarrollo de la actualización del MPE, se realizó un proceso de diagnóstico institucional en la materia, el que tuvo por objetivo identificar las principales debilidades y fortalezas de los diferentes procesos que se están implementando en la institución asociados a la permanencia y progresión estudiantil.*

*Este implicó un levantamiento de información a nivel macro, meso y micro, lo que permitió la recopilación de una gran cantidad de datos e información muy valiosa para el objetivo de la asesoría, que es actualizar la política, monitoreo y evaluación del modelo de progresión estudiantil, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.*

**SECRETARÍA GENERAL**

*El proceso de diagnóstico consideró la implementación y/o aplicación de distintas estrategias y acciones de recogida de información, para esto se contó con la buena disposición y activa participación de distintos agentes de ambas Sedes de la UCEN (Santiago y Coquimbo), incluyendo autoridades, docentes y profesionales de apoyo a la academia, así como de un pequeño grupo de estudiantes. Con esto, se obtuvo abundante información sobre los distintos mecanismos, instrumentos y acciones que se implementan en la actualidad en la universidad en materia de acompañamiento estudiantil, con sus fortalezas y debilidades, así como propuestas y/o sugerencias para la mejora, con foco en la permanencia y progresión estudiantil.*

**a) Recopilación de información institucional**

*Para la recopilación de información institucional se creó una carpeta en drive compartida donde, desde la institución, se fueron compartiendo los distintos documentos oficiales que se consideraron como esenciales para actualizar el Modelo de Progresión Estudiantil UCEN. Luego, en la medida que el proceso fue avanzando y se fueron desarrollando las distintas actividades, se fue compartiendo más documentación y/o información. Es así como, se ha logrado tener acceso y revisar información institucional de niveles macro y meso curricular. A continuación, se ofrece un cuadro resumen con la información recopilada y revisada:*

<b>Nivel</b>	<b>Documentos</b>
<b>Macro curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Estratégico Corporativo 2021 – 2025. Resolución N° 8199.</li> <li>- Proyecto Educativo Institucional 2017, con Modelo de Progresión del Estudiante. Resolución N° 1036</li> <li>- Proyecto Educativo Institucional 2023 (con ajustes). Resolución N° 6244.</li> <li>- Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SIAC) 2023. Resolución N° 9775.</li> <li>- Nueva Estructura Orgánica de la VRA 2023. Resolución N° 6294.</li> <li>- Nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades de la UCEN 2024. Resolución N° 3925.</li> </ul>
<b>Meso curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Integrado de Datos DGD-UASE 2024</li> <li>- Plan de Mejoramiento – Indicadores Académicos 2023</li> <li>- Estructuras Orgánicas de Unidades que conforman la Vicerrectoría Académica, tales como: Dirección de Desarrollo Académico (DDA); Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) y la Dirección de Gestión de la Docencia (DGD)</li> <li>- Encuesta de caracterización: Diseño y resultados 2024.</li> <li>- Planes de Mejoramiento de Indicadores Académicos por Facultad.</li> </ul>

**b) Recopilación de información de Agentes claves**

*Según el plan de trabajo, el diagnóstico comprometido con agentes claves consideró:*

- *Entrevista con el Vicerrector Académico.*
- *Reuniones y/o entrevistas presenciales con autoridades, directivos/as corporativos de la VRA - DGD – DDA- DAI - DAC y DAD.*
- *Entrevistas presenciales u online con encargados, jefaturas y equipos profesionales de Unidades de Acompañamiento Estudiantil, desarrollo curricular y docente.*
- *Entrevistas con Decanatos, relacionados con el aseguramiento de la calidad del proceso formativo.*

**SECRETARÍA GENERAL**

- *Focus group con docentes y estudiantes de distintas cohortes y de algunas carreras (según acuerdo con autoridades y unidades académicas)*

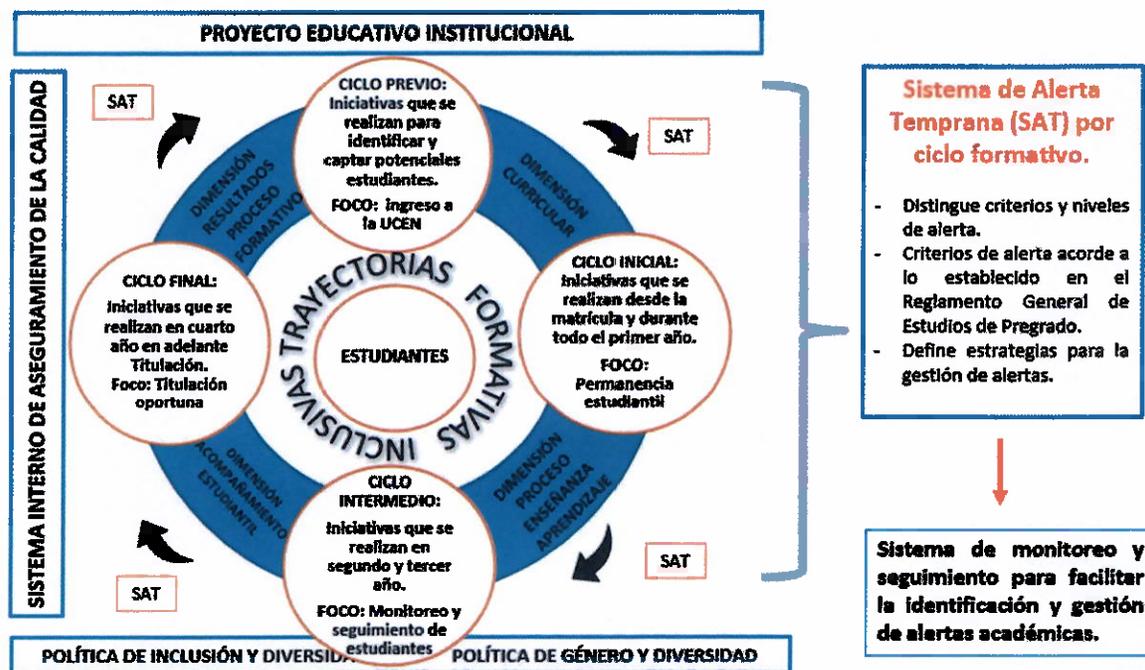
*En paralelo, se desarrollaron actividades prácticas y participativas con Directores/as de Carrera en Santiago y Coquimbo, que permitieran el levantamiento de información, pero en un ambiente de mayor participación y colaboración entre pares. El diseño de cada una de las actividades implementadas se puede ver en anexos, según el número indicado en el cuadro siguiente, en el cual se identifican además todas las actividades implementadas para el Diagnóstico con directivos o agentes claves de unidades de apoyo y directivos de unidades académicas, con el número de participantes por Unidad:*

Proceso	Acciones realizadas	Participantes	Temporalidad
<b>Diagnóstico</b> (127 participantes)	Revisión Documental	PEI 2023, PEC 2021-2025, Normativa Institucional, SIAC	Junio – Julio 2024
	Taller Directores/as Institucionales	DGD, DDA, DAVE, DAI, DAD	Julio 2024
	Taller Equipos Unidades de Soporte Santiago y Coquimbo	DAVE, UASE, SubDEA, UGD, UI, DAC	
	Taller Directores/as de Carrera y Secretarios/as de Estudio	Todas las carreras, Santiago y Coquimbo	
	Focus Group Docentes	Docentes representantes de las 5 Facultades	
	Focus Group Estudiantes	Estudiantes representantes de las 5 Facultades	
	Taller Equipos Unidades de Soporte Coquimbo	DAVE, UASE, SubDEA, UGD, UI	Agosto 2024
	Entrevistas individuales DAC/ DDA/ DGD	Director DAC, Directora DDA, Director DGD	
	Entrevista Vicerrector Académico	Vicerrector Académico	Septiembre 2024
	Entrevistas Decanatos	Decanos/as, Vicedecanos/as ambas Sedes, Secretarios/as de Facultad	
Reunión VcM	Directora VcM, Jefa Egresados/as	Abril 2025	
Proceso	Acciones realizadas	Participantes	Temporalidad
<b>Elaboración Propuesta Modelo de Progresión Estudiantil</b>	Elaboración informe Diagnóstico	DGD, UASE, consultora externa	Septiembre 2024
	Elaboración informe Marco Conceptual		Octubre 2024
	Elaboración informe diseño Modelo de Progresión Estudiantil UCEN 2025		Noviembre 2024
	Elaboración informe Ejecutivo MPE		Diciembre 2024
<b>Socialización y Validación de la Propuesta</b>	Reunión Vicedecanos/as – VRA	Vicedecanos/as Santiago y Coquimbo, VRA, DGD, DDA DA Coquimbo	Diciembre 2024
	Reunión Directores/as Institucionales	DAVE, DDA, DAC, DAD, DGD, DAI, DA Coquimbo, Colegiatura	Enero 2025
	Reunión DAC y asesor externo	DAC, DGD, UASE, Paulo Solari	Marzo 2025
	Taller Directores/as de Carrera Santiago y Coquimbo	Todas las carreras en ambas sedes	Abril 2025
	Reunión VRA	Vicerrector Académico, DGD	Mayo 2025
	Reunión VR's	VRA, VRAF, VRDI, VRIIP, VRR	
	Comité de Rectoría		
	Comité de Decanos/as		

*Fuente: Elaboración propia.*

### 3.2. Modelo de Progresión Estudiantil de la Universidad Central de Chile 2025

Tras la sistematización del proceso anteriormente descrito, a continuación se muestra el Modelo de Progresión UCEN 2025 que representa de forma resumida y articulada los componentes conceptuales y normativos institucionales del diseño, desde el marco interno UCEN, las dimensiones consideradas como relevantes para la progresión estudiantil y las acciones y/o las principales estrategias que debieran considerarse para el monitoreo y seguimiento, y también favorecer la permanencia y progresión estudiantil.



Fuente: elaboración propia

En coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, la UCEN sitúa en el centro de su quehacer a el/la estudiante, articulando de manera integral y transversal durante la totalidad del ciclo de vida de estos/as; diversos componentes organizados en cuatro dimensiones (resultados del proceso formativo, curricular, enseñanza – aprendizaje y acompañamiento estudiantil) que orientan su quehacer hacia el reconocimiento y promoción de trayectorias formativas inclusivas en un marco de aseguramiento de la calidad, que permita generar condiciones equitativas para la progresión estudiantil.

Para dar cuenta de la movilidad de la progresión estudiantil, y relevar las características de cada ciclo formativo, el MPE se articula con un Sistema de Alerta Temprana (SAT) que tiene por objetivo dotar de información oportuna que permita facilitar la toma de decisiones y la gestión de las Unidades Académicas, respecto de aquellos/as estudiantes que presenten situaciones que puedan dificultar su progresión académica.

El SAT establece criterios y niveles de alerta por ciclo formativo, se basa en las disposiciones del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Res. N°9842/2023) y permite focalizar situaciones de alerta, para así definir estrategias oportunas y articuladas institucionalmente para la gestión de las mismas. Con la finalidad de otorgar información a las Unidades Académicas, el SAT considera herramientas de monitoreo y seguimiento que insuman y a la vez refuerzan las estrategias de acompañamiento de estudiantes durante la totalidad de la trayectoria educativa.

## SECRETARÍA GENERAL

### 3.3. Dimensiones del Modelo

*Las dimensiones consideradas en el MPE intervienen, desde diversos aspectos, en la progresión estudiantil. Para efectos del presente modelo, las 4 dimensiones definidas se encuentran presentes de manera transversal en los 4 ciclos formativos; por lo que se consideran como factores claves del proceso de evaluación de la efectiva contribución del MPE a la progresión de los/as estudiantes de la UCEN.*

*Estas dimensiones se conectan con los distintos ciclos formativos y permiten una comprensión integral del proceso de formación, facilitando la identificación oportuna de necesidades, dificultades y oportunidades de mejora en el trayecto académico del estudiantado. A su vez, representan los distintos ámbitos de intervención institucional respecto de los cuales se articulan las políticas, estrategias, iniciativas y acciones de formación docente y acompañamiento estudiantil.*

*Para efectos del MPE UCEN, estas dimensiones son:*

- a) **Dimensión Resultados del Proceso Formativo:** Se enfoca en los resultados que obtienen los y las estudiantes a lo largo de su trayectoria académica, tales como el rendimiento académico, la aprobación de asignaturas y los indicadores de progresión académica (retención, avance académico, titulación y titulación oportuna). Por su carácter, permite medir si los objetivos institucionales y pedagógicos se están cumpliendo de acuerdo a los resultados de aprendizaje y/o los perfiles de egreso.*
- b) **Dimensión Curricular:** Aborda los aspectos de diseño, metodológicos y evaluativos de los planes de estudios, incluyendo la estructura curricular y la secuencia de asignaturas. Implica también los procesos de retroalimentación de los planes de estudios, para la incorporación sistemática de las necesidades del entorno y del estudiantado. Se relaciona estrechamente con el proceso de enseñanza y aprendizaje, asegurando que los resultados de aprendizaje, metodologías y evaluaciones estén alineados con los propósitos institucionales y con una formación de calidad.*
- c) **Dimensión Proceso de Enseñanza-Aprendizaje:** Refiere a las prácticas pedagógicas, la formación docente, metodologías, recursos didácticos, verificación y evaluación de los aprendizajes. También considera la relación entre docentes y estudiantes, la integración de tecnologías en el aula y el desarrollo de habilidades y competencias clave para la generación de aprendizaje profundo y significativo, es esencial para prevenir el abandono y generar una experiencia educativa adecuada para los/as estudiantes.*
- d) **Dimensión Acompañamiento Estudiantil:** Comprende todas las estrategias institucionales que brindan apoyo académico, psicoemocional, socioeconómico y psicoeducativo a los/as estudiantes. Su importancia radica en que su articulación y alcance potencia la equidad, la inclusión y el bienestar integral del estudiantado como parte del compromiso institucional.*

## SECRETARÍA GENERAL

### 3.4. Unidades y componentes del Modelo de Progresión Estudiantil UCEN

- a) **Dirección de Gestión de la Docencia (DGD):** Dependiente de la Vicerrectoría Académica, tiene por objetivo gestionar y optimizar los procesos operativos y estratégicos que se traduzcan en un mejoramiento de los principales indicadores de progresión académica, mediante la planificación, control, ejecución y evaluación de los procesos relativos a la gestión de la docencia a lo largo de las distintas trayectorias formativas de la Universidad; asegurando la correcta implementación de los planes de estudios y la disponibilidad de los recursos necesarios en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Unidad de Apoyo y Seguimiento Estudiantil (UASE):** dependiente de la Dirección de Gestión de la Docencia (VRA), la UASE tiene por objetivo Monitorear y realizar seguimiento de la permanencia, avance en la trayectoria formativa y titulación oportuna de los/as estudiantes de la UCEN, mediante la implementación de diversas iniciativas de acompañamiento estudiantil.
- b) **Dirección de Desarrollo Académico (DDA):** esta dirección tiene por propósito general la implementación del Proyecto Educativo Institucional y su respectivo sello formativo, considerando la articulación de todos aquellos aspectos que esto implica. Dentro de la DDA y en el contexto del MPE, se destacan aquellas unidades que con su quehacer son claves para la permanencia y progresión estudiantil:
- **Subdirección de Enseñanza-Aprendizaje (SUBDEA):** que tiene por objetivo monitorear y fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación en todos los segmentos de la Universidad; diseñando, controlando y optimizando los procesos de desarrollo curricular, desarrollo docente e innovación educativa, entre otros.
  - **Unidad de Desarrollo Docente (UDD):** tiene por función apoyar el proceso de Aprendizaje Enseñanza a través de la realización de diversas actividades destinadas a la formación, investigación e innovación en docencia, en el marco de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
  - **Unidad Género y Diversidad (UGD):** cuya finalidad es promover la equidad de género y prevenir toda forma de discriminación y violencia de género en el quehacer de la vida universitaria; asimismo la generación de una cultura inclusiva y una convivencia académica basada en el respeto, la valoración de la diversidad, así como en la dignidad y el bienestar de todas las personas que integran la comunidad universitaria.
  - **Unidad de Inclusión (UI):** tiene por objetivo contribuir a la generación de condiciones de equidad educativa y capacidades institucionales en las diferentes áreas y estamentos de la comunidad universitaria en concordancia con la política de inclusión y diversidad y la normativa nacional vigente, minimizando así las barreras para el aprendizaje y la participación en el área académica, social y cultural que se presenten a lo largo de la trayectoria formativa del estudiantado y particular brinda apoyos al estudiantado con discapacidad y/o autismo.
- c) **Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE):** tiene por objetivo gestionar, orientar y apoyar la experiencia de las y los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, en aspectos que potencien la formación integral y en otros, relacionados con los servicios estudiantiles. Entre sus principales funciones, se encuentran:
- Acompañar la permanencia estudiantil desde los ámbitos social, psicológico y emocional, a través de la gestión de beneficios externos e internos y servicios de apoyo integral.
  - Gestionar las relaciones estudiantiles, promoviendo y apoyando la participación de las OOOE y sus proyectos, así como potenciar las acciones de la escuela de liderazgo, incubadora de proyectos e incentivos a la investigación en jóvenes.
  - Generar instancias para el desarrollo de la actividad física, el deporte y la vida saludable.



## SECRETARÍA GENERAL

d) **Dirección Académica Sede Regional de Coquimbo (DA):** Será la responsable de monitorear y realizar seguimiento de la permanencia en la sede Región Coquimbo, avance en la trayectoria formativa y titulación oportuna de los/as estudiantes de la UCEN de dicha región, por lo que deberá velar por la correcta y oportuna implementación del Modelo de Progresión Estudiantil en la sede, tanto a nivel estratégico, como operativo.

e) **Facultades:** Entidad académica superior, en la cual se radica esencialmente el quehacer académico de una o más áreas del conocimiento, y a través de las cuales se realizarán las labores de docencia, investigación y vinculación con el medio de la Universidad Central de Chile, siendo su autoridad máxima el/la Decano/a. Su estructura orgánica básica es: Decanatura, Vicedecanatura, Secretaría de Facultad, Dirección de Carrera y Programa, Secretaría de Estudios, Coordinación de Vinculación con el Medio, Coordinación de Investigación, Coordinación de Postgrado y Educación Continua, Coordinación Advance y Vespertino, Consejo Académico de Facultad y Consejo de Facultad.

En el contexto de la implementación, monitoreo del MPE, tienen especial relevancia los/as Vicedecanos/as, Secretarios/as de Estudio, Directores/as de Carrera y Comités Curriculares. De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos de Facultad, los ámbitos de competencia de cada uno/a son:

El/la Vicedecano/a colabora directamente con el/la Decano/a en la dirección, planificación, coordinación y control de todos los aspectos académicos relativos a la sede bajo su dependencia, expresados estos en la correcta implementación del Proyecto Educativo Institucional en las diferentes dimensiones que este abarca, tales como la gestión del cuerpo académico, el desarrollo de los diferentes planes de estudios y la mejora continua de la progresión estudiantil.

El/la Secretario/a de Estudios dependiente de la Vicedecanatura, tiene por labor fundamental velar por el correcto cumplimiento de los procesos operativos académicos y facilitar la comunicación y coordinación entre la Vicedecanatura y las Direcciones de carreras.

El/la Director/a de Carrera y/o programa en sus distintas modalidades y jornada, es el/la académico/a encargado/a de dirigir y gestionar todos los aspectos relativos al proceso de enseñanza aprendizaje de los/as estudiantes, que derivan del plan de estudios de la carrera y/o programa, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Estratégico de Facultad. Además, debe dirigir, planificar y ejecutar todas las acciones de gestión del cuerpo docente, para resguardar que los procesos formativos de los y las estudiantes se cumplan bajo los estándares de calidad establecidos por la universidad. El/la director/a de carrera y/o programa, dependerá funcionalmente de la Vicedecanatura respectiva y será la jefatura directa de todos/as los/as académicos/as de la carrera.

f) **Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC):** Dependiente de la Rectoría, tiene como objetivo contribuir a mejorar el desempeño institucional a través de la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad internos (SIAC) y externos (Criterios y estándares de aseguramiento de la Calidad para el subsistema Universitario – CNA). Para ello, promueve la incorporación homogénea de la calidad como un principio guía del actuar cotidiano de toda la comunidad UCEN, fomentando la instalación de una cultura de mejoramiento continuo de servicios académicos, procesos y autoevaluación institucional y de programas de la universidad.

## **SECRETARÍA GENERAL**

- g) Dirección de Análisis Institucional (DAI):** Esta dirección, dependiente de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, es la dirección encargada de diseñar e implementar el proceso de análisis institucional y generar información de soporte para la toma de decisiones de las autoridades y organismos externos pertinentes respecto de los principales indicadores de progresión estudiantil.
- h) Dirección de Admisión y Difusión:** Esta dirección depende de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y está especialmente asociada a la primera etapa del ciclo de vida estudiantil. Desarrolla un relevante trabajo de difusión en vinculación con el medio escolar, dirigido especialmente a estudiantes de enseñanza media y otros/as con foco en favorecer la exploración y orientación vocacional de estudiantes interesados/as en carreras UCEN y atraer a estudiantes talentosos/as a carreras UCEN, entre otros.
- i) Dirección de Finanzas (Colegiatura):** Perteneciente a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, y participante directo en la matrícula de estudiantes, proceso en el cual se establecen las condiciones contractuales que formalizan el ingreso o continuidad en la Universidad Central.
- j) Unidad de Egresados/as:** Dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio, tiene por objetivo vincular de manera permanente y efectiva a egresados/as y empleadores con el quehacer de la universidad, a fin de fortalecer la experiencia formativa, aprendizaje institucional y sentido de pertenencia de estudiantes y egresados/as, a través de la construcción de comunidad en un marco valórico en torno al sello formativo UCEN.

### **3.5. Sistema de alerta temprana (SAT) para la progresión estudiantil**

Desde el año 2024, la UCEN implementa un SAT para los/as estudiantes de primer año (Ciclo inicial) esto con el objetivo de identificar a estudiantes que presentan una mayor probabilidad de desertar o potencial abandono de la institución o de la educación superior. Para esto, las dimensiones y variables que se consideran se relacionan con:

- a) Nivel socioeconómico y beneficios estatales (becas y créditos no subsidiados).
- b) Accesibilidad geográfica, identificación sexo genérica y situación de discapacidad.
- c) Responsabilidades extra-académicas: trabajo remunerado y labores de cuidado.
- d) Trayectoria formativa previa
- e) Condiciones socioemocionales para el aprendizaje.

El MPE propone complementar y potenciar el SAT existente, con el objetivo de ampliar su cobertura a la totalidad del ciclo de vida estudiantil, sumando variables académicas por cada ciclo para identificar a estudiantes en riesgo de permanencia y/o progresión académica, y con ello, proveer los apoyos y acompañamientos que éstos/as requieran. Para esto, incorpora un SAT que considera:

1. Definición de tipos de alerta con criterios o variables por ciclo de vida estudiantil.
2. Entrega de información para la gestión de las alertas que permita o facilite el acceso a los datos de cada estudiante identificado/a en alerta.
3. Oferta o entrega de apoyos y acompañamientos que requiera el grupo de estudiantes en alerta.



## SECRETARÍA GENERAL

En el contexto del MPE, se propone complementar el SAT existente, ampliando su actuación a la totalidad de los ciclos formativos definidos por el modelo, permitiendo así generar alertas tempranas abarcando la totalidad del ciclo de vida estudiantil, estableciendo ámbitos de gestión que permitan favorecer la progresión académica de quienes sean identificados/as en riesgo.

### 3.6. Criterios de alerta por ciclo formativo

El SAT en el marco del MPE, incluye niveles y criterios de alerta académica relativas a la progresión estudiantil para la totalidad de los ciclos formativos. En virtud de que los criterios definidos consideran elementos que inciden en el avance curricular en cuanto a la calidad de estudiante regular, se hace necesario mencionar que la propuesta presentada a continuación fue elaborada basándose y en coherencia con el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la UCEN (Res. N° 9842/2023)

<b>TIPOS DE ALERTA</b>	<b>CRITERIOS DE ALERTA DE PROGRESIÓN</b>
<b>ALERTA CICLO INICIAL</b> (estudiantes de primer año)	<b><u>Primer semestre:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes con riesgo de deserción alto según el Índice de Riesgo de la Encuesta de Caracterización</li><li>- Estudiantes que reprobren el Diagnóstico (Institucional y/o de Facultad)</li><li>- Asistencia menor a 50%</li><li>- Primera nota parcial (N1) menor 3,0</li></ul>
	<b><u>Segundo semestre:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes que reprobren más del 50% de las asignaturas de su plan de estudios (primer semestre)</li><li>- Estudiantes que obtengan un promedio de notas el primer semestre igual o menor a 4.5</li><li>- Estudiantes que reprobren una asignatura el primer semestre con nota igual o inferior a 3,0.</li></ul>
<b>ALERTA CICLO INTERMEDIO</b> (estudiantes de segundo y tercer año)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reprobación de la evaluación de competencias intermedias</li><li>- Estudiantes en situación de Discapacidad y/o con NEE</li><li>- Estudiantes que reprobren más del 50% de las asignaturas inscritas en el semestre</li><li>- Estudiantes que reprobren dos veces una misma asignatura</li><li>- Estudiantes que obtiene un promedio de notas semestral igual o menor a 4.5</li><li>- Estudiantes que reprobren una asignatura con nota igual o inferior a 3,0 en alguno de los semestres.</li></ul>
<b>ALERTA CICLO FINAL</b> (estudiantes de cuarto año en adelante)	<b><u>Cuarto año:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes en situación de Discapacidad y/o con NEE</li><li>- Estudiantes que reprobren más del 50% de las asignaturas inscritas en el semestre</li><li>- Estudiantes que reprobren dos veces una misma asignatura</li><li>- Estudiantes que obtengan un promedio de notas semestral igual o menor a 4.5</li></ul>



**SECRETARÍA GENERAL**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Estudiantes que reprobren una asignatura con nota igual o inferior a 3,0 en alguno de los semestres</i></li><li>- <i>Estudiantes que, al iniciar el 4° año del plan de estudios, cuenten con una tasa de avance académico inferior al 60%.</i></li><li>- <i>Estudiantes que, al inicio del 4° año del plan de estudios, no hayan cursado asignaturas complementarias (cursos sello, CTI, electivos, etc.)</i></li></ul> <p><b><u>Quinto año:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Estudiantes en situación de Discapacidad y/o con NEE</i></li><li>- <i>Estudiantes que reprobren más del 50% de las asignaturas inscritas en el semestre</i></li><li>- <i>Estudiantes que reprobren dos veces una misma asignatura</i></li><li>- <i>Estudiantes que obtengan un promedio de notas semestral igual o menor a 4.5</i></li><li>- <i>Estudiantes que reprobren una asignatura con nota igual o inferior a 3,0 en alguno de los semestres</i></li><li>- <i>Estudiantes que al finalizar el 4° año del plan de estudios cuenten con una tasa de avance académico inferior al 80%</i></li><li>- <i>Estudiantes de último año que no inscriban las actividades curriculares de titulación declaradas en el plan de estudios de la Carrera.</i></li></ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***Cabe mencionar que, tanto los criterios como el número de éstos establecido para identificar una alerta alta para cada ciclo formativo, podrán ser modificados por la Dirección de Gestión de la Docencia (DGD) de acuerdo a lo observado mediante el monitoreo y seguimiento de la información institucional en materia de resultados del proceso formativo; la caracterización de estudiantes de primer año y el comportamiento académico de las cohortes.***

*En caso de existir modificaciones, estas serán debidamente informadas a las Unidades Académicas por parte de la DGD; esto a fin de establecer claridad respecto de los parámetros bajo los cuales el SAT entrega información para la gestión de las alertas.*

**3.7. De la gestión de las alertas del SAT: planes de apoyo a la progresión de estudiantes y ajustes curriculares y/o pedagógicos**

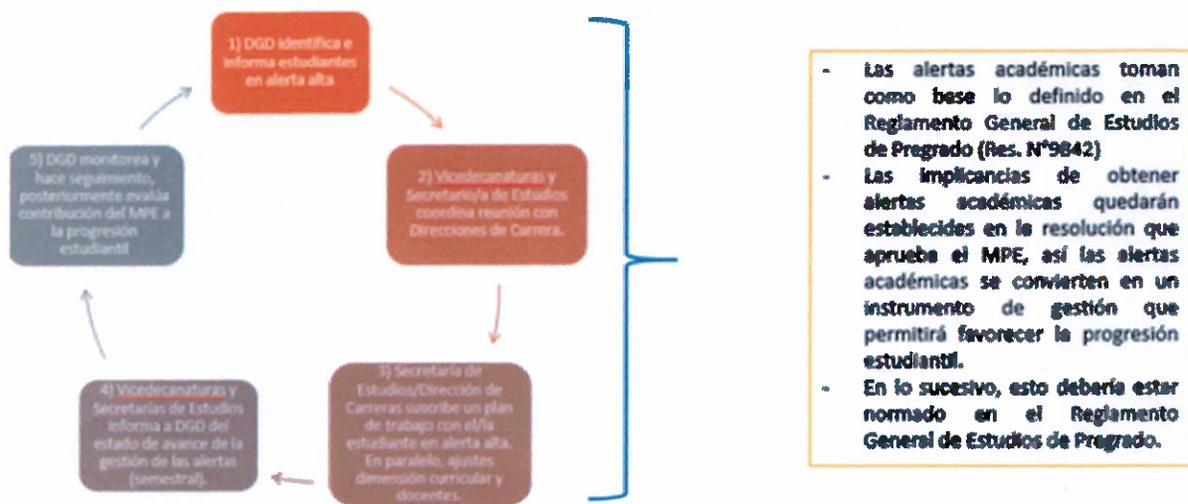
*La implementación de un sistema de alerta temprana en el contexto universitario constituye una herramienta estratégica fundamental para fortalecer la progresión estudiantil. Este tipo de sistema permite identificar oportunamente a estudiantes en riesgo de rezago o abandono, facilitando una gestión proactiva en distintas dimensiones que permita articular acompañamientos y ajustes focalizados desde las unidades académicas y de apoyo.*

*Su utilidad no solo radica en la atención directa a quienes presentan señales de alerta, sino también en la generación de información clave que posibilita la toma de decisiones a nivel institucional. En este sentido, los datos recolectados permiten evidenciar patrones de dificultad comunes, lo que habilita ajustes curriculares y pedagógicos que contribuyen a una trayectoria formativa más coherente, inclusiva y eficaz, alineada con el objetivo de mejorar la permanencia y el egreso oportuno del estudiantado.*

*La implementación del MPE considera un circuito de actuación institucional ante la detección de estudiantes en alerta académica alta por ciclo formativo, además de definir los ámbitos de gestión respecto de dichas alertas. Para ello, a continuación, se detalla el rol de las distintas componentes institucionales respecto de la identificación, seguimiento y acompañamiento de estos/as estudiantes. Este procedimiento*

**SECRETARÍA GENERAL**

busca fortalecer la gestión académica y contribuir a una trayectoria estudiantil más fluida, lo anterior, se observa en el siguiente diagrama:



- Las alertas académicas toman como base lo definido en el Reglamento General de Estudios de Pregrado (Res. N°9842)
- Las implicancias de obtener alertas académicas quedarán establecidas en la resolución que aprueba el MPE, así las alertas académicas se convierten en un instrumento de gestión que permitirá favorecer la progresión estudiantil.
- En lo sucesivo, esto debería estar normado en el Reglamento General de Estudios de Pregrado.

Fuente: elaboración propia

Para dar cuenta del objetivo propuesto, se definen dos niveles de gestión establecidos por el MPE de acuerdo a las alertas en nivel alto obtenidas a través del SAT se definen en dos tipos, a saber:

**1) De los/as estudiantes en Alerta Académica Alta por ciclo formativo**

El SAT agrupa a los y las estudiantes en niveles de alerta por ciclo formativo, esto permite focalizar los esfuerzos y gestionar de mejor forma los recursos, en especial al interior de las unidades académicas. A continuación, se muestran los niveles de alerta según la articulación de los criterios de alerta definidos para cada ciclo formativo:

<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>CRITERIOS DE ALERTA</b>
Bajo	▪ Estudiantes sin criterio de alerta (todos los ciclos)
Medio	▪ Estudiantes con un criterio de alerta (todos los ciclos)
Alto	▪ Estudiantes con dos o más criterios de alerta (en ciclos inicial e intermedio) ▪ Estudiantes con tres o más criterios de alerta (en ciclo final)

Con la finalidad de focalizar la acción institucional, se define que la gestión y acompañamiento de estudiantes identificados por el SAT, se realizará sobre aquellos/as que se encuentren en **nivel alto** de acuerdo a la conjugación de criterios de alerta por ciclo formativo anteriormente mencionada.

## **SECRETARÍA GENERAL**

*La gestión de las alertas altas por ciclo formativo por parte de las Unidades Académicas, considera la **elaboración de un plan individual de apoyo a la progresión**, el que deberá contener un compromiso firmado por el/la estudiante y un/una representante de la unidad académica, esto con la finalidad de realizar monitoreo y seguimiento al avance de los acuerdos suscritos entre las partes. El plan individual puede implicar, por ejemplo, que el/la estudiante deberá asistir a algunos de los apoyos y acompañamientos que ofrece la UCEN, asistir a reuniones de seguimiento y monitoreo de su situación. Este seguimiento y monitoreo será de responsabilidad de las Vicedecanaturas, Secretarios/as de Estudio y Direcciones de Carrera, en estrecha coordinación con la Vicerrectoría Académica y sus respectivas Direcciones.*

*Para la elaboración de los planes individuales de apoyo a la progresión en la totalidad de los ciclos formativos, se deben considerar los siguientes hitos o elementos:*

- *Toma de conocimiento de las implicancias de la alerta por parte de los/as estudiantes.*
- *Análisis curricular para identificar las razones que han llevado al/la estudiante a estar en alerta.*
- *Identificación de apoyos o acompañamientos pertinentes (a sus razones), a los que puede acceder en UCEN.*
- *Firma de compromiso de lo que se hará por ambas partes para favorecer su progresión.*
- *Establecimiento de fechas de monitoreo y seguimiento.*

### **2) De los ajustes curriculares y en las prácticas docentes de acuerdo a las alertas del SAT**

*A través de la articulación de Vicedecanos/as, Secretarios/as de Estudios, Directores/as de Carrera y Comités Curriculares, las Unidades Académicas están llamadas a reflexionar de manera continua sobre sus propuestas pedagógicas y curriculares, especialmente a partir de los/as estudiantes identificados/as en el SAT.*

*En este sentido, es fundamental evaluar sistemáticamente la pertinencia de realizar ajustes que favorezcan una mejor articulación entre los contenidos, las metodologías de enseñanza y de evaluación, junto a las formas de acompañamiento a los y las estudiantes. El objetivo es construir entornos que promuevan el aprendizaje profundo, que sean accesibles, dinámicos y significativos, que contribuyan a una trayectoria formativa fluida y enriquecedora, desde el ingreso al egreso de la institución.*

*Respecto de los comités curriculares se propone que para el análisis e innovación de aspectos curriculares y de docencia, incorpore o considere como entes consultivos y/o asesores sobre permanencia y progresión de sus estudiantes a las unidades integradas en el MPE. También, que considere los resultados del Sistema de Alerta Temprana, la definición de asignaturas críticas, entre otros elementos aquí definidos.*

### **3.8. Monitoreo y seguimiento del MPE**

*El monitoreo y seguimiento es esencial para la permanencia y progresión estudiantil, en especial de estudiantes en alerta. Este debe ser permanente, sistematizado, fácil de acceder y especialmente, debe ser de conocimiento de las unidades académicas y autoridades, pero también del propio estudiantado, porque son ellos y ellas quienes deben tomar decisiones o micro decisiones, con apoyo de profesionales especialmente preparados/as, tanto de las unidades académicas, como de apoyo. En este marco, es relevante que los/as Secretarios/as de Estudios, de acuerdo a los lineamientos de los/as Vicedecanos/as; gestionen junto a los/as Directores/as de Carrera y sus respectivos equipos; en conjunto con las Unidades de Apoyo, el monitoreo y seguimiento integral de sus estudiantes, en especial de quienes tengan riesgo de alerta alto según el SAT u otros/as identificados/as en riesgo de deserción.*

**SECRETARÍA GENERAL**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- **ALBÁN TAIPE, M.; VÁSQUEZ M., M. & URGILES U., J. (2021)** Una mirada hacia la retención estudiantil universitaria como indicador en el aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior. En: Vizcaíno F., J.J. (Compilador) Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad en la educación superior. Editorial: Universidad Técnica de Cotopaxi. (ISBN: 978-9978-395-75-2. (99-129)  
[https://www.researchgate.net/publication/364050474\\_Buenas\\_practicas\\_para\\_el\\_aseguramiento\\_de\\_la\\_calidad\\_en\\_la\\_educacion\\_superior](https://www.researchgate.net/publication/364050474_Buenas_practicas_para_el_aseguramiento_de_la_calidad_en_la_educacion_superior)
- **ANDERSON, J. (2019)** "They Told Me to Come Back Tomorrow; They Were Too Busy Today": How Community College Leaders' Decisions Impact Students. (Documento compartido por UCEN) (Versión traducida por Carolina Henríquez)
- **ASPEÉ, J.E.; GONZÁLEZ, J.A. & CAVIERES-FERNÁNDEZ, E.A. (2018)** El Compromiso Estudiantil en Educación Superior como Agencia Compleja. Formación universitaria. versión On-line ISSN 0718-5006. Form. Univ. vol.11 no.4. La Serena ago. 2018. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062018000400095>
- **BRUNNER, J.J. (EDITOR); ALARCÓN, M. Y ADASME, B. (COEDITORES) (2024)** Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2024. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2024/04/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2024-CINDA-v1.2.pdf>
- **CARO, S. & ARRIAGADA, S. (2024)** Traducción y validación del College Persistence Questionnaire (v.2): Un aporte a la predicción de abandono de estudiantes de primer año en Chile. Actas XII Congreso Latinoamericano Sobre el Abandono en Educación Superior CLABES, (32-40), Universidad Católica de Temuco, Chile. ISBN: 978-956-6224-39-6 <https://clabes.uct.cl/wp-content/uploads/2024/06/Acta-XII-CLABES-Revision-final.pdf>
- **CENTRO DE ESTUDIOS, CEM (2022)** Serie Apuntes N° 23 - Education at a Glance 2022 - Revisión de indicadores con base en la agenda política contingente. Unidad de Estudios Internacionales. Ministerio de Educación de Chile. [https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2022/11/APUNTES-23\\_2022\\_fd01.pdf](https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2022/11/APUNTES-23_2022_fd01.pdf)
- **CONSEJO DE RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, CRUCH.** Encuesta Nacional de Evaluación del Compromiso Estudiantil, ENCE. <https://consejoderectores.cl/pregrado-y-sellos-cruch/acerca-de-ence/#el-c7d9450c>
- **DELGADO, MA. D.; NAVARRETE, MA. E.; ROSALES, MA. L.; FÉLIX, R. & CRUZ, MA. M. (2022)** El problema de la deserción en educación superior y cómo predecirla. Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México. ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto, 2022, Volumen 6, Número 4 p 5303-5327. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/3017-Texto%20del%20art%C3%ADculo-11748-1-10-20220926.pdf>



**SECRETARÍA GENERAL**

- **FONSECA, G. & GARCÍA, F. (2016)** Permanencia y abandono de estudios en estudiantes universitarios: un análisis desde la teoría organizacional. *RESU, Revista de la Educación Superior* 45(179) (2016) 25-39. <http://dx.doi.org/10.1016/j.resu.2016.06.004>
- **FONSECA-GRANDÓN, G. (2018)** Trayectorias de permanencia y abandono de estudios universitarios: una aproximación desde el currículum y otras variables predictoras. *Educación y Educadores*, 21(2), 239-256. doi: 10.5294/edu.2018.21.2.4 <https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/8523/4868>
- **FONSECA-GRANDÓN, G.; GABALÁN-COELLO, J. & VÁSQUEZ-RIZO, F. (2022)** Tipologías de estudiantes que permanecen y abandonan la Universidad: aproximación comprensiva desde el currículum y el proyecto de vida. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, (65), 5-30. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n65a2>
- **GONZÁLEZ-NIETO, N. A., & RODRÍGUEZ-HERNÁNDEZ, C. F. (2023)**. Educación Superior y retención estudiantil: Retos de la universidad contemporánea. *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 24, e31018. <https://doi.org/10.14201/eks.31018>
- **HILLIGER, I.; CASTRO, M.; HUERTA, E. & BUZETA, S. (2023)** Balancear la carga y la exigencia académica: Recomendaciones desde la perspectiva de estudiantes y docentes universitarios. *Núcleo Milenio Experiencias de Estudiantes de la Educación Superior. Policy Brief N°16*. <https://nmedsup.cl/publicaciones/policy-brief/>
- **JORQUERA, Ó.; FARIAS, J. & GONZÁLEZ, P. (2018)** ¿Cuáles son los factores asociados al abandono de los estudiantes de programas de equidad en Chile? El caso de una universidad tradicional. *Actas VIII Congreso Latinoamericano Sobre el Abandono en Educación Superior CLABES*. [file:///C:/Users/Usuario/OneDrive%20-%20www.ucn.cl/Escritorio/ATE%20UCEN%202024/AVANCES%2001-H1 Marco%20Conceptual/BIBLIO/Jorquera-Farias-y-Gonzalez-2018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/OneDrive%20-%20www.ucn.cl/Escritorio/ATE%20UCEN%202024/AVANCES%2001-H1 Marco%20Conceptual/BIBLIO/Jorquera-Farias-y-Gonzalez-2018%20(1).pdf)
- **LEY 21091 (2019 Última versión)** Sobre Educación Superior. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, BCN. <https://bcn.cl/2feks>
- **LÓPEZ, M.J.; SANTELICES, M.V.; GONZÁLEZ, C. & IBÁÑEZ, A. (Sin año)** Transición a la Educación Superior ¿Qué dice la Literatura? *Núcleo Milenio Experiencias de Estudiantes de la Educación Superior. Policy Brief N°1*. <https://nmedsup.cl/publicaciones/policy-brief/>
- **LÓPEZ, M.J.; SANTELICES, M.V.; TAVERAS, C. & ZÚÑIGA, T. (2023)** Rendimiento académico y ajuste en estudiantes de primera generación en la educación superior: Una revisión sistemática. *Núcleo Milenio Experiencias de Estudiantes de la Educación Superior. Policy Brief N°15*. <https://nmedsup.cl/wp-content/uploads/2024/03/Policy-Brief-15-VF2.pdf>
- **MORAGA P., A.; SOTO L., I.; SALVO G., S. & HIDALGO S., C. (2024)** Desde la retención a la titulación a tiempo: factores institucionales y personales que la favorecen. *Actas XII Congreso Latinoamericano Sobre el Abandono en Educación Superior CLABES, (32-40)*, Universidad Católica de Temuco, Chile. ISBN: 978-956-6224-39-6 <https://clabes.uct.cl/wp-content/uploads/2024/06/Acta-XII-CLABES-Revision-final.pdf>



**SECRETARÍA GENERAL**

- **PROYECTO ALFA GUIA (2012)** *Gestión Universitaria Integral del Abandono. Síntesis del Marco Conceptual.* [https://redguia.net/images/documentacion/marco-conceptual/S%C3%ADntesis del Marco Conceptual.pdf](https://redguia.net/images/documentacion/marco-conceptual/S%C3%ADntesis%20del%20Marco%20Conceptual.pdf)
- **PROYECTO ALFA GUIA (2013)** *Por el Futuro de la Juventud, una apuesta por la Educación. Disminuyamos el Abandono en la Educación Superior.* [https://redguia.net/images/documentacion/Proyecto Alfa-GUIA.pdf](https://redguia.net/images/documentacion/Proyecto%20Alfa-GUIA.pdf)
- **SALAZAR, J. M. y LEIHY, P. (2024)** *Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2024. Informe Chile Centro Interuniversitario de Desarrollo. Secretaría General Iberoamericana.* <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2024/10/Educacion-Superior-en-Iberoamerica-2024-Informe-Chile.pdf?datetime=1733127150>
- **SILVA M., E.; KOHLS-SANTOS, P. & RIBEIRO H., A. (2023)** *ENGAGEMENT ACADÊMICO: o projeto de vida do estudante como meio para alcançar a permanência e o sucesso acadêmico na Educação Superior. En: Kohls-Santos, P. y Estrada Mejía, P. (Organizadoras) Permanência estudantil perspectivas emergentes. Editora CRV Curitiba – Brasil. Coleção Permanência Estudantil, Volume II (11-25)* <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Perman%C3%Aancia%20estudantil.pdf>
- **TINTO, VINCENT (1982)** *Definir la deserción: una cuestión de perspectiva. (Traducción de Carlos María de Allende)* [https://rida2.utp.ac.pa/bitstream/handle/123456789/9381/1342823160\\_52113.pdf](https://rida2.utp.ac.pa/bitstream/handle/123456789/9381/1342823160_52113.pdf)
- **TINTO, VINCENT (2006)** *Research and Practice of Student Retention: what next? Journal of College Student Retention, Vol. 8 (1) 1-19, 2006-2007.* [https://www.uaa.alaska.edu/about/governance/faculty-senate/documents/JCSR\\_Tinto\\_2006-07\\_Retention.pdf](https://www.uaa.alaska.edu/about/governance/faculty-senate/documents/JCSR_Tinto_2006-07_Retention.pdf)



Universidad  
Central

**SECRETARÍA GENERAL**

2° La presente Resolución entrará en vigencia al momento de su promulgación.

Anótese, comuníquese y archívese.



NMB/MRJ/CRN/ngt

c.c.: Junta Directiva - Rectoría - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades - Región de Coquimbo - Dirección de Gestión de la Docencia - Dirección de Desarrollo Académico - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Dirección de Vinculación con el Medio - Subdirección de Registro Curricular - Subdirección de Planeación Docente - Archivo.